

06/08/2021

Chañaral: Fiscalía comunicó cargos por delito de tenencia ilegal de explosivos y microtráfico de droga

La Fiscalía de Atacama dio cuenta este viernes de un procedimiento policial concretado en Chañaral por una investigación por microtráfico, diligencias que permitieron la incautación de una importante cantidad de explosivos en una de las viviendas allanadas.

De acuerdo a lo informado por el fiscal jefe de esta ciudad, Marco Arenas Zeballos,



frente a una indagatoria que esta Fiscalía Local realizaba por denuncias de un delito de microtráfico de droga, se ordenaron diligencias a personal de Carabineros destinadas a indagar las viviendas en que se estaría vendiendo droga. Autorizando la Fiscalía el trabajo de un agente revelador que pudo comprar droga en las viviendas señaladas, mientras que de forma paralela se realizaron vigilancias discretas en el lugar

“Una vez que se reunió evidencia respecto de la actuación de las personas residentes de tres domicilios del sector Aeropuerto, la Fiscalía comunicó los antecedentes a la Jueza de turno y obtuvo la autorización judicial para poder ingresar a ellas. Diligencia que fue concretada por Carabineros, pudiendo encontrar en los domicilios envoltorios con marihuana y pasta base de cocaína, además de dinero que se presume formaban parte de las ganancias por la venta de droga. Encontrando además los billetes utilizados por el agente revelador para adquirir droga”, dijo el fiscal.

Marco Arenas agregó en la tercera casa allanada, en el interior de un closet, personal de Carabineros encontró 20 cartuchos de explosivos y 42 detonadores. Sustancia que sólo debe ser manipulada por personal capacitado por su peligrosidad y mantenerse en un lugar adecuado.

Por estos hechos, la Fiscalía formalizó a los 4 detenidos en este procedimiento, tres hombres y una mujer, por su participación en el delito de microtráfico de drogas; mientras que respecto de último detenido el delito de tenencia ilegal de explosivos. Solicitando en contra de la y los detenidos la medida cautelar de prisión preventiva, por considerarlos un peligro para la seguridad de la sociedad.

En su resolución el Juez de turno decretó la prisión preventiva de dos hombres y la mujer, formalizados por microtráfico de droga, mientras que respecto del imputado por este delito y la tenencia de explosivos aplicó la cautelar de arresto nocturno. Frente a ello, el fiscal Arenas apeló en audiencia para que sea la Corte de Apelaciones la que finalmente resuelva respecto de la cautelar que deberá cumplir este detenido, quien se mantendrá privado de libertad hasta que se conozca la resolución del máximo Tribunal de la región.